

Vocales suplentes:

Don Angel Montenegro Duque, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Don Alvaro Santamaría Arández, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Don Antonio Blanco Freijeiro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Julio Mangas Manjarres, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

25668 *ORDEN de 15 de octubre de 1981 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XIX, «Microondas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XIX, «Microondas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Carlos José Blanco Escobar, 8 puntos.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria.

25669 *ORDEN de 16 de octubre de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra del grupo X de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de acceso, convocado por Orden de 14 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), para provisión de la cátedra de Universidad del grupo X, «Cinemática y dinámica de máquinas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

25670 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Geografía general» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.*

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 11 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre), que publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio) entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de la cátedra de «Geografía general» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, y teniendo en cuenta que el interesado ha aportado oportunamente la documentación exigida,

Esta Dirección General ha resuelto incluir a don Juan José Sanz Donaire, titular de disciplina equiparada según el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, entre los aspirantes admitidos al citado concurso de acceso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sando Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

25671 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de octubre), que publicaba la relación del aspirante excluido al concurso de acceso convocado por Orden de 23 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30) entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de la cátedra de «Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, y teniendo en cuenta que el interesado ha aportado oportunamente la documentación exigida.

Esta Dirección General ha resuelto admitir al citado concurso de acceso a don José Sánchez Fayos, titular de la misma disciplina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sando Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

25672 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria, esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican los siguientes aspirantes:

«Historia y teoría de las libertades públicas en la información», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Convocado por Orden de 6 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Admitidos

Don Manuel Santaella López (DNI 32.296.918).

Don Teodoro González Ballesteros (DNI 112.519).

Don Sigfredo Hillers de Luque (DNI 446.364).

Don Carlos Soria Saiz (DNI 12.033.835).

Don Luis Prieto Sanchis (DNI 2.185.350).

Don Liborio Luis Hierro Sánchez-Pescador (DNI 50.265.547).

Excluidos

Don Enrique Gómez-Reino y Carnota (DNI 50.007.304). Por no especificar detalladamente los requisitos, no acompañar recibos por un importe de 1.170 pesetas, que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen, la certificación de haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según la Orden de convocatoria.

Don Eduardo Espín Templado (DNI 7.789.668). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Francisco Vericat Nuñez (DNI 40.078.429). Por no acompañar la certificación de haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Sergio José Vilar Báguena (DNI 37.818.114). Por no comprometerse a cumplir como requisito previo a la toma de posesión el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y no enviar, debidamente legalizada por el Ministerio de Asun-

tos Exteriores, la certificación de haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, haciendo constar el carácter oficial del Centro, según exige la Orden de convocatoria.

Don Alvaro Gil-Robles y Gil-Delgado. Por no especificar detalladamente los requisitos, no acompañar póliza de 25 pesetas con la instancia, recibos por un importe de 1.170 pesetas, que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen, la certificación de haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, ni el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición; tampoco hace constar el número del documento nacional de identidad, según exige la Orden de convocatoria.

Don Tomás de la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo. Por no especificar detalladamente los requisitos, no acompañar recibos por un importe de 1.170 pesetas, que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen; la certificación de haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición; tampoco hace constar el número del documento nacional de identidad, según exige la Orden de convocatoria.

«Derecho Internacional Privado», de la Facultad de Derecho de las Universidades de León, Palma de Mallorca, País Vasco (San Sebastián), Cádiz (Jerez) y Córdoba. Convocado por Ordenes de 10 de abril, 2 y 28 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 2 y 24 de julio y 12 de agosto).

Admitidos para todas las Universidades

Don Vicente Blanco Gaspar (DNI 13.005.635).
Don José María Espinar Vicente (DNI 1.473.862).
Don José Antonio Tomás Ortiz de la Torre (DNI 2.800.037).
Doña Alegría Borrás Rodríguez (DNI 37.232.391).
Don Pedro Antonio Ferrer Sanchis (DNI 19.488.828).
Don Luis Garau Juaneda (DNI 41.383.532).
Don José Carlos Fernández Rozas (DNI 10.532.740).

Admitido para las Universidades de Cádiz y Córdoba

Don José J. Olivares D'Angelo (DNI 27.557.198).

Admitido para la Universidad de Córdoba

Don José Antonio Pérez Bevia (DNI 28.226.884).

Excluidos para todas las Universidades

Don José Antonio Corriente Córdoba (DNI 19.255.475). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril; no acompañar recibos, por un importe de 850 pesetas, que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen; la certificación de haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, ni trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Pérez Montero (DNI 10.284.663). Por no acompañar la certificación de haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Doña Blanca Vila Costa (DNI 38.046.163). Por no acompañar póliza de 25 pesetas con la instancia, el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y estar la instancia fuera del plazo, según exige la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de la convocatoria se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

25673

RESOLUCION de 7 de octubre de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local (turnos libre y restringido).

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 8 de julio siguiente) de la Dirección General de Administración Local.

Este Instituto de Estudios de Administración Local ha resuelto convocar oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local (turnos libre y restringido).

La oposición se regirá por las bases de la convocatoria que a continuación se insertan y, con carácter supletorio, por lo dispuesto en la citada Resolución de la Dirección General de 13 de mayo de 1981; en las bases y programas mínimos para el ingreso en la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, aprobados en la indicada Resolución; en el Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, que aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975; en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en cuanto no esté derogado por el anterior Decreto; en el Reglamento de este Instituto de 22 de julio de 1967, y en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Bases de la convocatoria

1. Número de plazas.

De conformidad con la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de mayo de 1981, se fija en 50 el número de plazas que han de ser provistas en esta oposición, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, se reservan cinco de dichas plazas para ser cubiertas en turno restringido entre funcionarios pertenecientes a la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que reúnan los requisitos que más adelante se establecen. Las plazas que no sean cubiertas en turno restringido acrecerán el número de las que han de ser provistas en turno libre, sin exceder, en ningún caso, del total de las convocadas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta. El límite de edad máximo establecido se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedades o defectos físicos que impidan el desempeño de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Autonómica ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Para los candidatos del turno restringido será necesario, además, que pertenezcan a la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y cuenten con diez años, al menos, de servicios efectivos en dicha categoría.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el del nombramiento. El aspirante aportará, en el momento oportuno, la documentación acreditativa de los extremos anteriores.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar que el aspirante reúne todos los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria y el turno, libre o restringido, en que desean ser incluidos inicialmente.

3.2. Con la solicitud se acompañarán dos fotografías de tamaño corriente en documentos de identidad, a cuyo dorso figurarán reseñados los dos apellidos y el nombre del aspirante.

3.3. Asimismo deberá hacerse mención de los títulos, servicios y méritos que los aspirantes estimen conveniente consignar y que en su día habrán de acreditarse documentalmente.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, número 7, Madrid-10), si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de inscripción serán de 1.800 pesetas, abonadas en la Tesorería del Instituto de Estudios de Administración Local. Cuando el pago se realice por giro postal o telegráfico deberá figurar como remitente el propio aspirante, dirigido a nombre del Instituto, en Madrid, cuenta corriente postal número 469.307, indicando en la instancia: Lugar, fecha, y número de giro, y acompañará la fotocopia del resguardo de la imposición. Cuando el pago de los derechos se haga directamente en la Tesorería del Instituto, se realizará al propio tiempo que se entrega la solicitud, retirando el recibo correspondiente.

3.6. En el caso de que la solicitud adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con